



SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE BEAS 2021

1.- IDENTIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos:		
Domicilio:		
Calle / Vía.		Localidad-Provincia:
		Código Postal:
DNI:	Teléfono:	Email:
2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS		
<p>Que desea colaborar y participar en la Cabalgata de Reyes Magos 2021 de Beas, organizada por el Ayuntamiento de Beas y el Grupo de Trabajo de la Cabalgata de Reyes Magos de Beas, conforme a las normas adjuntas a esta solicitud.</p> <p>Conozco, además, dichas normas y me comprometo a participar en el desarrollo de la Cabalgata de acuerdo con las mismas, encarnando a uno de los tres Reyes Magos.</p>		
3.- SOLICITUD		
<p>Por todo ello SOLICITO participar en la CABALGATA DE REYES MAGOS DE BEAS 2021, asumiendo el compromiso de cumplir con las normas de la organización, y manifestando mi voluntad de colaborar con el desarrollo de este evento.</p>		
4.- LUGAR, FECHA Y FIRMA		
En Beas, a _____ de _____ de _____		
Firmado:		

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEAS.



CABALGATA DE REYES MAGOS

ORGANIZA:

GRUPO DE TRABAJO DE LA CABALGATA DE REYES DE BEAS.
ÁREA DE FIESTAS DEL MUNICIPIO DEL AYUNTAMIENTO DE BEAS.

NORMAS DE CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE SS.MM. LOS REYES MAGOS DE ORIENTE.

1.- Objetivo:

1.1.- La Cabalgata de Reyes Magos de Oriente, que cada año se celebra la tarde noche del día 5 de enero en el pueblo de Beas, es un evento de carácter lúdico y festivo que tiene por objetivo llevar la ilusión a los beasinos y beasinas, grandes y pequeños, en la tradicional Noche de Reyes, una día de celebración y participación ciudadana, dentro del amplio calendario festivo de la Navidad en el municipio de Beas.

1.2.-Las presentes normas quieren regular la organización de la Cabalgata de Reyes y el procedimiento de elección de los vecinos y de las vecinas que deseen encarnar a SS.MM. los Reyes Magos de Oriente, así como la participación del conjunto de personas que acompañan a la Cabalgata.

2.- Organización y colaboración:

2.1.- Actualmente, la organización de la Cabalgata de Reyes Magos de Oriente del pueblo de Beas, corresponde al **Grupo de Trabajo de la Cabalgata de Reyes Magos de Beas** y al **Área de Fiestas del Municipio del Ayuntamiento de Beas**.

2.2.- **El desarrollo del desfile y el diseño de las carrozas participantes será determinado única y exclusivamente por los organizadores**, debiéndose implicar las personas que deseen encarnar los personajes de SS.MM. los Reyes Magos de Oriente en su desarrollo: organización de actividades para recaudar fondos para la realización de la Cabalgata y montaje de las carrozas.

3.-Participación en la Cabalgata de Reyes Magos:

3.1.- El Ayuntamiento de Beas realizará cada año una convocatoria pública entre los vecinos y las vecinas de Beas, para que puedan participar como personajes que encarnarán a cada uno de los RR.MM. de Oriente.

3.2.- La convocatoria se iniciará en la segunda quincena de enero de cada año, estableciéndose en la misma el plazo máximo de presentación de solicitudes por parte



de las personas que deseen participar.

3.3.- En la Convocatoria se establecerá el lugar, día y hora en la que se efectuará la elección de las personas que participen en la convocatoria para encarnar los personajes de SS.MM. los Reyes Magos de Oriente.

3.4.- Para poder participar en la Cabalgata como personaje de cada uno de los RR. MM. de Oriente, aquellas personas interesadas deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Deberá ser mayor de edad y con residencia legal en el municipio de Beas.
- Formular su deseo de participación, mediante solicitud debidamente firmada, con indicación de sus datos y circunstancias personales.
- La solicitud, según modelo facilitado por el Ayuntamiento de Beas, deberá ser presentada en el Registro del Ayuntamiento de Beas dentro del plazo determinado en la Convocatoria pública que realizará el Ayuntamiento de Beas.
- Adquirir el compromiso por escrito de facilitar una cabeza tractora y un remolque para impulsar la carroza en la que debe desfilar el personaje de los RR.MM. de Oriente, a los que van a encarnar.
- De igual modo, el/la solicitante debe asumir el compromiso de contar con una persona que colabore en la conducción de la carroza durante el desfile de Reyes.
- Para facilitar el montaje de las carrozas de SS.MM., es necesario que se aporte en la segunda quincena del mes de Diciembre.
- Sólo podrá admitirse una solicitud de participación por cada unidad familiar.
- No se admitirá más de una solicitud entre personas que tengan una relación de parentesco de primer grado. En caso de detectarse esta circunstancia, la organización solo admitirá como válida la presentada en primer lugar en el Registro Municipal.
- Las personas elegidas para encarnar los personajes de SS.MM. deberán invitar a ocho niños o niñas a participar en el desfile. Estos niños/as deberán ser **mayores de tres años de edad** y contar con la autorización de su padre, madre o tutor. Este número de niños podrá ser mayor de 8 personas, si así lo propone a la comisión y ésta lo autorice, quien siempre velará por la seguridad de los participantes en la carroza a la hora de tomar la decisión. Serán los participantes de dicha carroza los que corran con los gastos extras de vestuario.
- El mismo número de pajes que lleva la carroza, irá alrededor de esta, para colaborar con el dispositivo de seguridad durante todo el recorrido.
- Las personas elegidas para encarnar a sus SS.MM. los Reyes Magos de Oriente, deberán invitar a tres personas adultas a participar en el desfile desde la carroza, en calidad de pajes de S.M. el Rey, quienes auxiliarán en sus tareas de reparto de caramelos y regalos. Estos pajes colaborarán con la organización de la Cabalgata en el desfile.
- El número de pajes adultos podrá ser más de 3, previa autorización de la



Comisión organizadora y disminuyendo el número de pajes pequeños.

- Aportará una cantidad de **200 euros** para la organización de la Cabalgata y para la adquisición de caramelos, golosinas y regalos que se repartirán durante el desfile. El 50% de esta cantidad será aportada a la organización antes del día 15 de junio del presente año, y el otro 50% restante antes del 12 de Octubre. En caso de que se retire, sólo se abonará la cantidad aportada si es debidamente justificado.
- Todos los pajes que participan en la carroza, deberán aportar a la organización una cantidad de **10 euros** en concepto de colaboración, la cual será satisfecha en Diciembre.
- La no aportación de las cantidades económicas señaladas, será motivo para que quede automáticamente anulada la participación de la persona elegida para encarnar uno de los personajes de SS.MM. los Reyes Magos de Oriente en la Cabalgata por parte de la organización. Esta persona será sustituida por una de las personas designadas como suplentes en el sorteo.
- Los niños, niñas y pajes participantes recibirán de la organización el vestuario existente para usar en el desfile (adaptándose a las tallas existentes). En caso de no tener talla, será la carroza de SS.MM. quien costee dichos trajes. Todos los trajes serán devueltos en buen estado, limpios y en su envoltorio, y en caso de deterioro se aportará uno nuevo.
- En caso de que la persona designada para encarnar los personajes de SS.MM. decidieran realizar el desfile con un vestuario distinto al aportado por la organización, este deberá ser costeadado por esta persona, y se deberá comunicar con suficiente antelación a la organización para su aprobación.
- El reparto de carroza, será decidido por el grupo de trabajo una vez concluidos todos los trabajos de preparación de los mismos, con el objetivo de que todas puedan realizarse con criterios estéticos de igualdad.
- En el mes de diciembre las personas que encarnan los personajes de SS.MM. los Reyes Magos, deberán encargarse de la limpieza de las pelucas.
- Serán las personas que integran el Grupo de Trabajo de la Cabalgata de los Reyes Magos de Oriente de Beas, quienes designarán, de acuerdo con la opinión de los maquilladores, y atendiendo a las facciones físicas, quienes de las personas elegidas en el sorteo encarnarán a cada uno de los personajes de MELCHOR, GASPAR Y BALTASAR.
- Aquellas personas elegidas para encarnar los personajes de SS.MM y sus pajes, deben colaborar en el montaje y desmontaje de las carrozas atendiendo en todo momento a lo dispuesto por la organización.
- Las personas elegidas para encarnar los personajes de SS.MM. los Reyes Magos de Oriente deberán implicarse en el desarrollo de las actividades que durante todo el año se organicen para recaudar fondos para la organización de la Cabalgata, y atender en todo momento a lo dispuesto por la organización.
- La presentación de la solicitud implica la aceptación de las presentes normas.



4.- Procedimiento de selección de candidatos y candidatas:

4.1.- El proceso de selección de los personajes que encarnarán a SS.MM. los Reyes Magos se realizará mediante un sorteo público donde se elegirán a las tres personas que encarnarán a los personajes de los Reyes Magos para el día 5 de enero del año siguiente

4.2.- En ese sorteo se seleccionarán a otras cuatro personas que serán suplentes de los RR.MM.

4.3.-Dicho sorteo se celebrará en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Beas. En dicho sorteo deberán estar presentes todas aquellas personas que hayan presentado la solicitud de participación. En caso de imposibilidad de asistencia, deberá comunicarse esta circunstancia razonada y documentalmente al Ayuntamiento de Beas. En caso contrario la solicitud quedará automáticamente excluida del sorteo. (Se agradece la NO presencia de menores en el acto para evitar restar emoción y magia a la Cabalgata).

4.5.-Una vez estando de acuerdo con todos los puntos, deberá firmarlo y entregarlo en los 7 días siguientes en el Ayuntamiento.

4.6.-A las carrozas del desfile se podrán sumar otras propuestas por vecinos o colectivos sociales y entidades ciudadanas. El diseño, montaje y gasto correrá a cargo de los proponentes, quienes deberán acatar las normas que la organización le establezca para participar en la Cabalgata.

5.- Observación de las normas:

5.1.- La organización velará por el cumplimiento de las presentes normas y podrá interpretar en cualquier momento el contenido de las mismas.

5.2.-Si se observase algún incumplimiento de las normas, se comunicará esta observancia, por escrito, a las personas elegidas para encarnar los personajes de SS.MM. los Reyes Magos de Oriente a fin de que puedan ser corregidos estos supuestos incumplimientos. Tras dos comunicaciones, y de no observarse una corrección en la manera de proceder, la organización determinará la revocación de la participación de las personas elegidas para encarnar los personajes de SS.MM los Reyes Magos de Oriente.

5.2.-En este caso no serán devueltas ninguna de las cantidades percibidas ni se podrá compensar en forma alguna los trabajos de colaboración realizados.

BEAS, ENERO DE 2020